

2. Urbana.—Entidad número 3. Local industrial, puerta única, tipo dúplex, sito en la segunda y tercera planta alta del edificio sito en Manresa, calle Fonollar, número 46, distribuida en habitaciones; y de superficie útil 280 metros cuadrados entre ambas plantas o niveles. Sus linderos son: Al frente, calle Fonollar; derecha, saliendo, don Francisco Pons Genescà; izquierda, don Luis Catot Moratona, y fondo, calle Francesc Moragas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.070, libro 699 de Manresa, folio 28, finca número 34.405, inscripción 1.^a

Dado en Manresa a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—20.070.

MARBELLA

Edicto

Doña Maria Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Coloma Buforn, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, piso primero, tipo A, portal 1, del edificio sito en avenida Arias de Velasco, acceso por

Trapiche, de esa ciudad, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo y terraza exterior, con una superficie útil de 73,75 metros cuadrados; correspondiéndole como anejo la plaza de aparcamiento número 10, en planta de sótano, con una superficie de 24,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 146, folio 3, finca número 11.050. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Maria Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—20.118.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 132/1996 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios complejo «El Ancón Sierra», contra «Giamar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3012 000 14 0132 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.853, al tomo 1.255, libro 253, folio 162, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana. Local comercial 2 bis en planta baja del edificio «Valladolid», sito en avenida Ricardo Soriano. Mide 100 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 16.000.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—19.947.

MASAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 159/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las diez y quince, por primera el día 27 de mayo de 1998, en su caso, por segunda, el día 29 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 29 de julio de 1998, la finca que al final se describe propiedad de don Cleto García García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta el de valoración de la finca de 10.297.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana 45. Apartamento en décima planta alta, señalado con la puerta número 30 de la escalera del edificio «Torre», sito en el complejo urbanístico, situado en término de El Puig, partida de La Marina, de la playa de El Puig. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y solana. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Según se entra en el mismo, frente, hueco yrellano de la escalera, y por la derecha, izquierda y fondo, la zona de terreno considerada elemento común del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.700, libro 161 de El Puig, folio 130, finca registral número 10.125, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 4 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.033.